



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Exposición del Episcopado Español al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, protestando de las últimas disposiciones acerca de las Ordenes religiosas y de la libertad de Cultos, pág. 141.—Contestación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros á la anterior Exposición, pág. 145.—Protesta de la Junta Central de Acción Católica contra la política anticlerical del Gobierno, pág. 147.—Telegramas de adhesión dirigidos desde esta diócesis á dicha Junta Central, pág. 152.—Telegrama de Roma dirigido á nuestro Excmo. Prelado, pág. 157.—Telegrama del Excmo. Prelado, pág. 157.—Crónica de la diócesis, pág. 158.—Bibliografía, pág. 160.

EXPOSICIÓN

que los Rvdmos. Prelados de España han dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, protestando de las últimas disposiciones acerca de las Ordenes religiosas y de la libertad de cultos.

EXCMO. SEÑOR:

Respetuoso siempre el Episcopado con las autoridades constituidas, amantes de la paz de los espíritus, promove-

dor y firme defensa de la tranquilidad pública, enemigo de inmiscuirse en el régimen civil del Estado ni de ocasionar dificultad alguna á los gobiernos, no cree faltar á su tradición y á sus deberes elevando hoy hasta el ministerio presidido por V. E. la mas enérgica de las protestas; antes, al contrario, callando en estas circunstancias, su silencio equivaldría á la complicidad, y podría conceptuarse que se abandonaba la obligación ineludible de defender los intereses de la Religión y mostrar á todos los fieles los peligros de la fe y la manera de superarlos.

Las disposiciones últimas llevadas á la *Gaceta* acerca de las Ordenes religiosas y de la libertad de cultos han producido impresión dolorosísima y gran alarma en el pueblo católico, no tanto por su contenido como por su significado, pues su manifiesta inoportunidad y la falta de causa suficiente que las determine, hacen á muchos temer que sean el principio de una serie, la señal de una orientación, la expresion de una voluntad muy poco favorable á la Iglesia católica.

No se explica que cuando hay negociaciones diplomáticas acerca de las Congregaciones regulares, una de las partes afirme que el número de conventos es excesivo y anuncie un proyecto de ley reformando la de 30 de Junio de 1887 y prohibiendo el establecimiento de tales Asociaciones sin autorización de la potestad temporal. No se comprende por nadie la razón de ocuparse y preocuparse tanto en disminuir el número de las Casas de oración y de estudio, mientras nada eficaz se hace para que sean menos las casas de corrupción, y las escuelas de ateísmo, y los centros de propaganda antimilitarista y antipatriótica, y los periódicos que con notoria infracción de las leyes socavan y minan los cimientos de la familia, de la propiedad y del orden. Cuando la nación se halla en un estado de decadencia, de postración y de próxima ruina que no hemos de expresar porque nadie goza en exponer las tristezas y las desgracias de su madre, es inconcebible que se quiera buscar el remedio ó evitar la catástrofe regulando la vida de los ciudadanos que en uso legítimo del derecho de asociación se juntan para realizar el fin religioso, el mas importante de la vida humana.

Y mientras así se quebranta el Concordato pretendiendo establecer un régimen de excepción contra las Ordenes religiosas con la diseminación de sus Comunidades, se viola también este solemnisimo pacto internacional en favor de los cultos falsos, y se falta á la Constitución, convirtiendo la tolerancia en libertad, autorizando manifestaciones que ella categórica y taxativamente prohíbe, y dando al art. 11 una interpretación y alcance que pugna con su texto y con su espíritu expresa lo en las discusiones parlamentarias y en las columnas de la *Gaceta* por sus mismos autores. Las religiones disidentes tenían todo linaje de facilidades para ejercer el proselitismo; sus templos eran bien conocidos y abiertos estaban al público. El permitir que se pongan en su exterior letreros, emblemas y demas manifestaciones que la Constitución no permite, mas que un beneficio concedido á la escasísima, á la insignificante minoría de los que profesan religión distinta de la del Estado, parece á algunos una humillación inferida á la casi totalidad del pueblo español en lo que le es más íntimo y más caro, como es el sentimiento religioso.

Nosotros que estamos en contacto inmediato con el pueblo, con el pueblo que trabaja y paga, que da al Estado el sudor de su frente y la sangre de sus hijos, podemos conocer como pocos *el público anhelo*, las verdades y genuinas aspiraciones de la nación. La verdadera opinión pública demanda la resolución de múltiples cuestiones que afectan á la prosperidad y decoro nacional, y, en primer término, el abaratamiento de las subsistencias para que la situación del trabajador deje de ser tan precaria y angustiosa é insostenible: no se preocupa de la cuestión religiosa que, por lo mismo que no existe, no se ha resuelto ni se puede resolver, pues no tiene otra vida que la que le dan los periódicos cuando no tienen de qué hablar. El pueblo quiere paz y pan; ahito de libertades, sufre hambre que no se alivia con mayor ó menor dosis de anticlericalismo. Sería tristísimo por demás que cuando con su pacífico trabajo principiaba á restañar las heridas de la patria y abrir fuentes fecundas de progreso y de gloria y de esperanza, se fomentase en su seno la discordia, y en los campos regados con su sudor se sembrasen gér-

menes mortíferos, cuyo desarrollo puede esterilizar las energías nacionales y ahogar en flor la ilusión risueña de que habían terminado para siempre nuestras disensiones fratricidas.

Por amor á la patria, á la que no dudamos desea el Gobierno ser útil con todos sus actos, nos permitimos rogarle, con tanto respeto como encarecimiento, que tenga en cuenta la voluntad nacional ya enérgicamente manifestada cuando se presentó al Parlamento el proyecto de ley de Asociaciones, y no la posponga al capricho de una minoría que con nada se satisface y mas se envalentona-rá y exigirá cuanto mas se transija y mas se la conceda.

Ante la consideración de que hemos de comparecer en el juicio de Dios y en el Tribunal de la historia, nos hemos creído obligados á llevar hasta V. E. el eco de la verdadera opinión, de la que no se forma artificiosamente con recortes de papel y de su acendrado patriotismo y claro talento esperamos que nada hará para mantener el estado de alarma, de recelos, de inquietud y de sobresalto que se ha apoderado de muchos espíritus sobrecogidos con el temor de que el gobierno quiera caminar por unos senderos á cuyo fin se encuentran abismos en que ningún patriota puede poner la vista sin que á sus ojos salten las lágrimas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Toledo, 21 de Junio de 1910.

Por sí y en nombre de los reverendísimos Prelados que á continuación se expresan:

José María, Cardenal Martín de Herrera, Arzobispo de Santiago de Compostela.—José María, Arzobispo de Valladolid.—Tomás, Arzobispo de Tarragona.—Juan, Arzobispo de Zaragoza.—José, Arzobispo de Granada.—Victoriano, Arzobispo de Valencia.—Enrique, Arzobispo de Sevilla.—Benito, Arzobispo de Burgos.—José, Obispo de Córdoba.—Vicente, Obispo de Santander.—José María, Obispo de Cádiz.—Luis Felipe, Obispo de Zamora.—Valeriano, Obispo de Tuy.—Mariano, Obispo de Huesca.—Juan, Obispo de Málaga.—Fray José, Obispo de Pamplona.—Jaime, Obispo de Sión.—Vicente, Obispo de Cartagena.—Ramón, Obispo de Coria.—Fray Toribio,

Obispo de Sigüenza.— *Nicolás*, Obispo de Tenerife.— *Pedro*, Obispo de Tortosa.— *Joaquín*, Obispo de Avila.— *Fray Francisco*, Obispo de Salamanca.— *Pedro Juan*, Obispo de Mallorca.— *Juan Antonio*, Obispo de Lérida.— *Juan José*, Obispo de Barcelona.— *Juan*, Obispo de Vich.— *Wenceslao*, Obispo de Cuenca.— *José*, Obispo de Vitoria.— *Juan*, Obispo de Urgel.— *José María*, Obispo de Madrid-Alcalá.— *Juan*, Obispo de Menorca.— *Isidro*, Obispo de Ascalón, Administrador apostólico de Barbastro.— *Julian*, Obispo de Segovia.— *Antolin*, Obispo de Jaca.— *Julian*, Obispo de Astorga.— *Francisco*, Obispo de Oviedo.— *Eustaquio*, Obispo de Orense.— *Juan Manuel*, Obispo de Jaén.— *Remigio*, Obispo de Ciudad Real.— *Juan José*, Obispo de Mondoñedo.— *Joaquín*, Obispo de Tarazona.— *Juan*, Obispo de Teruel.— *Severo*, Obispo auxiliar de Santiago de Compostela.— *Francisco*, Obispo de Plasencia.— *Francisco*, Obispo de Gerona.— *Valentin*, Obispo de Palencia.— *Fray Luis*, Administrador apostólico de Solsona.— *Vicente*, Obispo de Almería.— *Ramón*, Administrador apostólico de Ciudad Rodrigo.— *Timoteo*, Obispo de Guadix.— *Antonio María*, Obispo de Segorbe.— *Prudencio*, Obispo auxiliar de Toledo.— *Manuel*, Administrador apostólico de Calahorra.— *Adolfo*, Obispo de Canarias.— *Ramón*, Obispo de León.— *Manuel*, Obispo de Lugo.— *Manuel*, Obispo de Osma.— El vicario capitular de Ibiza.— El vicario capitular de Orihuela.— El vicario capitular de Badajoz.

† FR. GREGORIO MARIA, CARD. AGUIRRE Y GARCIA, *Arzobispo de Toledo*.

EXCMO. Y RDMO. SR. OBISPO DE MENORCA.

Mi Venerado Hermano: Á la protesta últimamente dirigida al Excmo. Sr.: Presidente del Consejo de Ministros, y suscrita por todos los Prelados de España, he recibido la contestación siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Madrid 26 Junio de 1910. — *Emmo. Sr.* El Consejo de Ministros se ha enterado, prestándole la consideración merecida, del im-

portante escrito en que V. E., en nombre de los demás Venerables Prelados españoles, se sirve significarme sus sentimientos á propósito de las disposiciones últimamente publicadas por la *Gaceta* sobre inscripción de Órdenes religiosas y ejercicio de los cultos no católicos.

Respeto el Gobierno la adversidad de aquellos sentimientos y la manera con que V. E. entiende sus obligaciones, pero no cree que la responsabilidad le aceche ni sus deberes se quebranten porque el espíritu del pesimismo denuncie sobresaltos y alarmas: la obra emprendida por el Gobierno es de prudencia, de tolerancia y de paz, y no puede decirse de ella sin injusticia, que sea sendero engañoso á cuyo término se halle el abismo. Ni hay abismos en el camino, ni hay «humillación para la casi totalidad de los españoles» ni aun para uno sólo, por haber interpretado ampliamente el art. 11 de la Constitución, siendo en cambio insostenible por más tiempo que únicamente entre nosotros careciera de expresiones consagradas por el espíritu universal la libertad de conciencia.

Sólo atribuyendo al art. 1.º del Concordato un alcance que los autores de la Constitución vigente expresa y terminantemente rechazaron, cabe acusar al Gobierno de violarlo; sólo con menoscabo de principios jurídicos incontrovertibles y con olvido de antecedentes por todos conocidos, es posible afirmar que se quebranta aquel pacto al negociar con la Santa Sede un acuerdo sobre la reducción de Órdenes y Congregaciones, ó al someter, en lo porvenir, su establecimiento, como tradicionalmente estuvo, á la autorización gubernativa, ó al anunciar la reforma de la ley de 30 de Junio de 1887.

Si el Episcopado español eleva su autorizada voz para discutir esas cuestiones allí donde, como á otros Institutos y Corporaciones, a ley fundamental de Estado le otorga representación privilegiada, el Gobierno se complacerá en examinar sus argumentos y exponer con amplitud los propios.

En tanto, Sr. Cardenal, no quiero dejar vivas sus sospechas de que, por atender el Gobierno á los problemas religiosos, descuide otros del orden puramente civil á que V. E., llevado de solicitud por las clases proletarias, alude.

Las verdaderas y genuinas aspiraciones de la Nación serán constante guía del Gobierno; mas la esencia del régimen en que vivimos nos induce á juzgar de aquéllas al través del sufragio electoral y del voto parlamentario; y de este último recabará el Gabinete la seguridad de no haberse equivocado, apreciando de distinto modo que V. E. el público anhelo.

Tengo el honor de reiterar á V. E. y demás Venerables Prelados el testimonio de mi respetuosa consideración.— Besa su mano y Anillo, el Presidente del Consejo de Ministros, JOSÉ CANALEJAS Y MÉNDEZ.»

Al ponerlo en conocimiento de V. E. me reitero una vez más de V. E. afmo. en Cristo, S. S. y H.º, q. b. s. m.

† EL CARDENAL AGUIRRE.

Toledo 1.º Julio de 1910.

PROTESTA

DE LA JUNTA CENTRAL DE ACCION CATOLICA CONTRA LA POLITICA ANTICLERICAL DEL GOBIERNO.

La Junta central de Acción católica que oficialmente representa á todos los organismos análogos de España, en vista de las Reales órdenes recientemente publicadas por el Ministerio de la Gobernación y la Presidencia del Consejo de Ministros y de algunas declaraciones del Mensaje de la Corona, ha celebrado sesión extraordinaria, y en ella ha acordado dirigir al Gobierno la siguiente protesta que ha sido ya entregada al Sr. Canalejas:

EXCMO. SR.:

Nadie podrá acusar á los católicos españoles, que somos tan celosos en la defensa de nuestra Patria, de haber dado ni el menor pretexto para turbarla.

Ni ante las conjunciones con nuestros declarados enemigos, ni aun ante las declaraciones resueltamente hostiles de importantes elementos de algunos de nuestros partidos gobernantes, hemos suscitado ninguna ardorosa contienda, confiando en que el peso de las responsabilidades del Gobierno y los deberes de su patriotismo habrían de sobreponerse á cualquier otro género de consideraciones.

No dudamos de que tales sean los sentimientos é intenciones del Gobierno que vuecencia preside; pero el hecho es que en el corto tiempo que lleva de existencia ha dictado disposiciones y ha anunciado propósitos de extrema gravedad y consecuencias.

En manera alguna podía esperarse que el Gobierno de S. M. autorizase la publicación de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, porque habiendo sido el artículo 11 de la Constitución del Estado objeto de tan graves controversias, hoy terminadas; existiendo, hace un cuarto de siglo una interpretación auténtica y fundamentada del texto constitucional (interpretación respetada por todos los Gobiernos, aplicada sin interrupción por los Tribunales de justicia, observada sin dificultades ni protestas por las diferentes confesiones religiosas, incorporada, por lo tanto, á nuestro derecho público), no podía esperarse que viniese á ser sustituida por otra que, dando por todo fundamento que la palabra manifestación consignada en el texto constitucional y entendida siempre por todos en la acepción principal vulgar y corriente que le dan todos nuestros Diccionarios, no debe entenderse así sino sólo en la acepción que á nadie hasta ahora se le había ocurrido darle: de reunión pública al aire libre.

No es exacto, como con notoria inexactitud dice la Real orden de 10 de los corrientes, que hoy el Diccionario autorizado de nuestra lengua dé á la palabra manifestación un sentido distinto del que le daba en 1876. Siempre ha consignado como primera y principal acepción de esta palabra «la acción y efecto de manifestar, de declarar, descubrir, dar á conocer una cosa», y siempre, entonces como ahora, tuvo también entre otras esta acepción de reunión pública al aire libre, para que las personas que

á ella concurren den á conocer sus deseos y sentimientos, sin que nunca se le ocurriera absolutamente á nadie, ni al discutirse ni en el largo transcurso del tiempo que la Constitución lleva rigiendo, aplicar esta última acepción al texto constitucional.

La ley de Reuniones públicas de 15 Junio de 1880, única por la que en este caso habrían de regirse estas manifestaciones, las rechaza abiertamente, declarando en su artículo 7.º que no están sometidas á ella ni las procesiones y reuniones del culto católico, «ni *las reuniones de los demás cultos tolerados que se verifiquen en los templos ó cementerios*», determinando así al propio tiempo, no ya por disposición gubernativa, sino por ministerio de la ley, la interpretación y el alcance del texto constitucional, en evidente pugna con la interpretación y alcance que quiere darle la Real orden citada.

Y, si como su texto afirma, se han realizado hondas mudanzas en las ideas y sentimientos durante los años trascurridos desde que fue promulgada la Constitución, y se quiere interpretar estos cambios en el sentido de restricción cuando de las libertades de la religión del Estado se trata, y de extraordinaria amplitud cuando se trata de la expansión anticonstitucional de los cultos opuestos al católico, no se ha de pretender buscar razones para esto en los textos constitucionales promulgados, no ya con distintos, sino con opuestos fines.

No vamos á hacer el agravio al Gobierno de suponer que, estando, según ha declarado, en negociaciones con la Santa Sede y sabiendo cuán hondo es el problema de la libertad de asociación de las Ordenes religiosas y cuán vivas divergencias suscita, quisiese resolverlo desoslayo, pues en tal caso la Real orden de 30 de Mayo último no podía ser en manera alguna pasada en silencio.

Disponía la de 16 de Abril de 1902 que los Gobernadores civiles, solicitando la Cooperación de los respectivos Prelados invitasen ó requiriesen, según los casos, á todas las Ordenes religiosas que entonces ya existieran á que presentasen en las oficinas de los Gobiernos civiles los documentos procedentes, para que pudieran ser inscritas en el Registro especial llevado al efecto, no fijando para esto

ningún plazo. Pues bien: todas estas iniciativas y deberes que señala á los Gobernadores esta Real orden de 1902 son atribuidos exclusivamente por la Real Orden de 30 de Mayo último á las Ordenes religiosas; á estas hace en todo caso responsables de omisiones, si no aparecen inscritas en el Registro, y las conmina con la penalidad extrema de la vigente ley de Asociaciones.

No son menos alarmantes las declaraciones hechas bajo la exclusiva responsabilidad del Gobierno al abrirse las Cortes, tanto respecto á las extrañas medidas coercitivas que anuncia para coartar la libertad de asociación de los católicos en la vida religiosa, como respecto á la gravísima cuestión de la enseñanza.

El Gobierno ha declarado que es para él cuestión primordial y urgente la de rechazar en las escuelas públicas el prejuicio y la coacción de los diferentes dogmatismos, y aunque no habríamos de agraviarle suponiendo que con estas palabras entiende que para él son igualmente desechables los dogmas anarquistas y los dogmas cristianos, podría temerse que se pretendiera implantar en las escuelas primarias la enseñanza neutra ó sin religión, y por tanto, atea, que además de ser contraria á la religión del Estado y á las leyes vigentes, es enteramente opuesta á los deseos y aspiraciones de las inmeusas mayorías del pueblo español.

Anuncia el Gobierno graves medidas de restricción contra las Ordenes religiosas, y al mismo tiempo declara que sigue negociaciones con la Santa Sede sobre este delicado asunto; y aunque todavía no se conozca el resultado de estas negociaciones, basta la lectura de algunos párrafos del discurso de la Corona para que los católicos, que consideran necesaria la existencia de dichas Corporaciones, se opongan á tales propósitos en cuanto les sea posible.

Porque las Ordenes religiosas, que se desarrollan providencialmente en todos los países civilizados, obedeciendo á la mayor savia de vida cristiana que atesoran los pueblos más prósperos; las Ordenes religiosas que son proporcionalmente más numerosas en Bélgica, en Inglaterra y en Alemania que en nuestra Patria; que viven y prosperan sin traba alguna legal en países tan libres como los Esta-

dos Unidos de América del Norte, y en Italia, donde la lucha de la Iglesia con la dinastía renante tiene una duración de cuarenta años; que tantos bienes producen al Estado y á la sociedad en general y que de tan leal manera contribuyen á sostener las Instituciones vigentes, son para nuestra Patria una necesidad en el orden moral, en el orden social, y hasta en el orden político; y lejos de procurar restringir su crecimiento, debe favorecerse y facilitarse. Por todo lo cual, la Junta Central de Acción católica, autorizadamente constituida para la defensa de la libertad y derechos de los católicos españoles.

A vuecencia suplica que, teniendo por presentada esta protesta, tan respetuosa como enérgica, contra la política iniciada por el Gobierno de Su Magestad en el orden religioso, se sirva derogar las disposiciones ministeriales arriba citadas, desistiendo á la vez de los propósitos anunciados en el Mensaje de la Corona leído ante las actuales Cortes.

Dios guarde á vuecencia muchos años.

Madrid, 17 de Junio de 1910.

Marqués de Comillas.—Duque de Bailén.—Marqués de Pidal.—Marqués de Ibarra.—Conde de Orgaz.—Joaquín Sánchez de Toca.—Javier Ugarte.—Trifino Gamazo.—Javier Gil Becerril.—Carlos Martín Álvarez.—Francisco González Rojas.—Rufino Blanco.

La Junta central de Acción católica se ha dirigido á los Consejos diocesanos por si gustan adherirse á esta protesta, bastando para ello enviar su conformidad por telegrama ó carta á la Secretaria de dicha Junta, calle del Duque de Osuna, número 3, Madrid.

TELEGRAMA DIRIGIDO Á SU SANTIDAD POR LA JUNTA CENTRAL DE ACCIÓN CATÓLICA

La Junta central de Acción católica, por si y en nombre de las Asociaciones que representa, después de haber protestado solemnemente ante el Gobierno de las medidas y propósitos con que aprovecha su circunstancial predominio para aplicar á amigos y defensores del Trono una política que lastima sus más hondos sentimientos,

rompiendo la fórmula de paz y de concordia que hace más de treinta años cer.ó un siglo de luchas religiosas y tratando de imponer en España la orientación suicida con que las razas latinas labran su decadencia, se dirige á esa Sagrada Cátedra para afirmar en nombre de los católicos españoles que dóciles á las enseñanzas de Su Santidad, «unidos en la fe y unidos también en la acción, velaremos por la defensa de los principios sagrados, y religiosos para oponernos al mal que amenaza nuestro precioso tesoro, seguros de cooperar así, no solo a nuestro bienestar material, sino á la concordia y paz de nuestras familias y al verdadero bien y gloria de toda la nación».

Madrid, 20 de Junio de 1910.

MARQUÉS DE COMILLAS.

Telegramas dirigidos desde Menorca al Sr. Secretario de la Junta Central de Acción Católica en Madrid.

DE CIUDADELA

Socios y Socias Apostolado Oración Ciudadela Menorca, número dos mil cuatrocientos, hacen suya valiente Protesta de esa Junta contra política anticlerical Gobierno, conceptuándola atentatoria verdaderos intereses Nación y opuesta deseos inmensa mayoría pueblo español.—Presidente Junta Celadores, Lorenzo Cabrisas.—Presidenta Junta Celadoras, Dolores Menendez.

Quinientos socios «Círculo Católico» envían firmísima adhesión valientes sentimientos esa Junta, manifestados enérgica protesta contra proceder Gobierno ultrajando conducta anticlerical España Católica.—Forcada, Presidente.

Trecientas Damas Obra Própogación Fé adhiérense todo corazón enérgica Protesta esa Junta contra publicación Reales Órdenes últimas.—Condesa Vda. Torresaura.

Juventud Luisiana Ciudadela, deplorando tendencias anticlericales Gobierno, une su protesta á la enérgica de 17 Junio contra disposiciones atentatorias Libertad católicos opuestas verdaderos intereses Nación.—Director.

Docientos socios «Centro Agrícola» adhiérense entusiasmo Protesta formulada por esa Junta contra política anti-

clerical Gobierno. — Idéntica adhesión Cooperativa «La Unión». — Por ambas Sociedades. — Presidente, Torres.

Periódico «El Congregante» se asocia sentimientos religiosos patrióticos esa Junta expresados en su protesta contra proceder anticlerical Gobierno. — El Director.

Representacion Liga Católica y Consejo Diocesano Corporaciones Católico-Obreras Menorca adhiérense resueltamente enérgica Protesta Junta Central contra disposiciones anticlericales Gobierno haciéndola suya todo corazón. — Presidentes.

Juntas sociós este Centro adhiérense protesta dia 17 de Junio contra política anticlerical Gobierno. — Tertulia Quadrado.

«Sindicato Agrícola» Ciudadela se adhiere protesta contra política antireligiosa.

Caballeros Señoras San Vicente Paul adhiérense valiente Protesta esa Junta contra política anticlerical antiespañola Gobierno. — Anglada, Presidente. — Vivó, Presidenta.

Pia Unión de San Antonio hace suya Protesta Junta Central contra campaña anticlerical Gobierno. — Villalonga, Presidente.

Asociación Sagrada Familia, lamentando política anticlerical Gobierno, adhiérese Protesta enérgica Junta Central. — Pons, Director.

Hijas Maria ruegan Santísima Virgen sea eficaz Protesta contra política anticlerical Gobierno. — Salord, Vicepresidenta.

DE MAHÓN.

Los socios de la Biblioteca popular de Mahón adhiérense a la protesta de esa Junta contra las disposiciones anticatólicas del Gobierno. — Antonio Tutzó, Presidente.

El centro local del Apostolado de Mahón protesta enérgicamente contra las disposiciones y los planes anticatólicos del Gobierno. — Seguí, Presidente.

La congregación del Falso en Mahón protesta con toda energía del proceder del Gobierno español contra la Iglesia católica. — Carabó, Presidente.

Adhiérense a la protesta contra las disposiciones anti-

católicas del Gobierno las Conferencias de caballeros de Mahón.—Miguel Tutzó, Presidente.

Envían su adhesión á la protesta de esa Junta las Conferencias de señoras de Mahón.—Catalina Carreras, Presidenta.

Contra los planes anticatólicos del Gobierno protestan enérgicamente las Hijas de María de Mahón.—Angela Pons Seguí, Presidenta.

Los socios de la Pia Unión de San Antonio de Mahón protestan enérgicamente de las Reales Ordenes del Gobierno contra las asociaciones religiosas.—Mercadal, Director.

El Gremio de pescadores de Mahón protesta contra las disposiciones anticlericales del Gobierno.—Perches, Presidente.

La sociedad de la Sagrada Familia de Mahón se adhiere á la protesta de esa Junta contra las disposiciones anticlericales del Gobierno.—Pons Seguí, Director.

190 Terciarios de Mahón adhiérense á la enérgica protesta de esa Junta contra disposiciones anticlericales del Gobierno.—Ligüerzena, Presidente.

La Corte angélica de S. Blas envía su adhesión á la protesta contra la campaña anticlerical del actual Gobierno.—Mercadal, Director.

Los miembros de la Cofradía y de la Orden Tercera del Carmen protestan contra la política anticatólica del Gobierno, adhiriéndose al Romano Pontífice.—Práxedes Germán, Presidenta.

A la protesta del Episcopado contra la política anticatólica y los propósitos del Gobierno, adhiérense los cofrades de Lourdes de Mahón, firmemente dispuestos á defender los derechos de la Iglesia y las propias creencias.—José Mercadal, Director.

La Academia Mariana de San Estanislao adhiérese á la protesta motivada por los planes sectarios del Gobierno.—Marqués Director.

La Asociación de Damas de la Buena Prensa de Mahón adhiérese á la protesta del Episcopado español contra las tendencias antirreligiosas del Gobierno, pidiendo la derogación de las Reales Ordenes contrarias á los sentimientos

tos de España católica.— Carmen Bonet, Presidenta.— Asunción Blanch, Secretaria.

La Asociación de Señoras Obreras, institución de la Sopa de las niñas pobres, el Colegio y la Escuela de San José, protestan contra la conducta anticatólica del Gobierno y se adhieren á Pio X.—P. A.—Presidenta, Inés Vidal de Olivar.

DE ALAYOR

El Gremio Agrícola de Alayor en Menorca se adhiere á la protesta contra las disposiciones del Gobierno atentatorias al Concordato.—Presidente, Vicente Villalonga.

El Centro de Buenas Lecturas de Alayor se adhiere á las reclamaciones de esa Junta contra los proyectos anticlericales del Gobierno.—Director, Salort.

La Liga católica de Alayor en Menorca hace suya la protesta contra las extralimitaciones del Gobierno en los asuntos político-religiosos.—Presidente, Salort.

El Apostolado de la Oración de Alayor en Menorca suscribe la protesta contra las disposiciones anticlericales del Gobierno.—Director, Antonio Villalonga.

La Conferencia de San Vicente de Paul de Alayor aplaude la protesta de esa Junta contra los avances anticatólicos del Gobierno.—Presidente, Salort.

Las Hijas de María adhiérense á la general protesta católica.—Director.

La Orden Tercera se adhiere á la protesta contra la política anticatólica.—Director.

DE SAN LUIS

Adhiérense enérgicamente á la valerosa protesta de esa Junta Central contra las disposiciones anticlericales del Gobierno los socios del Centro Católico de San Luis (Menorca).—El Presidente, Portella.

El Centro local del Apostolado de la Oración de San Luis de Menorca protesta contra las Reales Ordenes y tendencias anticlericales del Gobierno.—Timoner, Director.

Las Hijas de María de San Luis (Menorca) se adhieren á la enérgica protesta de esa Junta central contra las disposiciones anticlericales del Gobierno.—La Presidenta, Pous.

DE VILLA-CARLOS

Docientos asociados del Apostolado de la Oración de Villacarlos adhiérense á la protesta de esa Junta contra los actos y las tendencias anticatólicas del Gobierno.—Director.

La Conferencia de San Vicente de Paul de Villacarlos se adhiere á la protesta formulada por esa Junta por las recientes disposiciones y las tendencias anticatólicas demostradas por el Gobierno.—Presidente, Esbert.

La Conferencia de Señoras de San Antonio de Villacarlos lamenta las orientaciones anticatólicas del Gobierno adhiriéndose á la entusiasta protesta de esa Junta.—Presidenta, María Lete.

La Asociación de Hijas de María de Villacarlos únese de todo corazón á la protesta de esa Junta contra las últimas disposiciones anticatólicas del Gobierno.—Presidenta, Magdalena Prats.

DE MERCADAL

Apostolado Oración únese sentimientos manifestados esa Junta contra disposiciones anticlericales.—Anita Pallier, Presidenta.

Congregación Hijas María protestan elevando oraciones queden sin efecto disposiciones anticlericales Gobierno.—María Pascual, Presidenta.

Conferencia Señoras esta villa aplaude elocuente Protesta esa Junta haciéndola propia.—Herminia Pascual, Vicepresidenta.

Camareras Jesús Sacramentado piden ante Sagrario tenga eficacia Protesta esa Junta contra disposiciones perjudiciales religión patria.—Otilia Bofil, Vicepresidenta.

DE SAN CRISTÓBAL

En nombre fieles parroquia San Cristóbal Menorca adhiérome protesta España Católica contra disposiciones anticlericales Gobierno.—Timoner, Párroco.

Asociación Hijas María adhiérese Protesta Junta Central Acción Católica contra disposiciones anticlericales Gobierno.—Presidenta, Margarita Alzina.

Sociedad Socorros mutuos «Protectora» adhiérese Protesta contra disposiciones anticlericales Gobierno.—Presidente, Carretero.

DE FERRERÍAS

Miembros Asociación Católica «Hermandad Agrícola», adhiérense Protesta dicha Junta, contra proyectos anticlericales Gobierno.—Presidente, José Herd.

Sociedad Católica «Gremio Labradores» protesta contra Reales Órdenes sobre Asociaciones Religiosas y Libertad de Cultos.—Presidente, Antonio Allés.

DE SAN CLEMENTE

Ciento cuarenta socios del Apostolado de la oración de la parroquia de San Clemente adhiérense á la valiente protesta de esa Junta contra las disposiciones anticlericales del Gobierno.— El Director.

Nuestro Santísimo Padre grandemente consolado por las proesas de fé católica en toda España, ha dirigido telegramas á todos los Rdos Prelados Españoles, al tenor del que ha recibido nuestra amado Sr. Obispo, que dice así:

«SR. OBISPO DE MENORCA.

España.

Muy complacido Su Santidad en estos momentos de tanta aflicción por hermosa General manifestación Fé católica y valor cristiano de toda España y alabando los sentimientos católicos Cabildo, Párrocos, Asociaciones piadosas y católico sociales Clero y fieles de esa Diócesis expresados Cartas telegramas en la imposibilidad poder contestar separadamente á cada uno envia por conducto de V. E. á todos con paternal afecto bendición apostólica.»

Tambien nuestro venerable Prelado con fecha 16 de los corrientes dirigió este telegrama:

Austria-Salzburg.

DELEGADO ESPAÑOL CONGRESO MARIANO.

Mi ferviente adhesión al nobilísimo Congreso.

OBISPO MENORCA.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Nuestro muy amado Prelado continúa su permanencia en Ibiza, siendo motivo de alguna zozobra para S. E. Ilma., el estado asáz enfermizo de su anciana señora Madre.

Que Dios alivie á la respetable señora enferma en sus dolencias y conceda á nuestro reverendísimo Prelado, el bálsamo de los consuelos divinos en medio de las tribulaciones en que se halla.

—

Dos grandiosas manifestaciones religiosas, se han celebrado en este mes en esta diócesis, las cuales demuestran los sentimientos profundamente católicos de sus habitantes. Son esas manifestaciones de cada año y, sin embargo, no decrece el entusiasmo, ni disminuye la solemnidad, ni dejan de ofrecer siempre un espectáculo edificante y consolador de vida y acción, en la esfera del catolicismo. Tales son esas hermosas y espléndidas manifestaciones, la fiesta del Centro local del Apostolado en Ciudadela y la no menos brillante dedicada á la Virgen del Cármen en Mahón. Ambas son testimonios muy elocuentes de la vitalidad y florecimiento de la fé en esta diócesis. Una y otra solemnidad, tienen el singular privilegio de aunar bajo un mismo pensamiento todas las clases sociales de la respectiva localidad, atraídas á los piés del Sagrado Corazon de Jesús por el Apostolado en Ciudadela y á la sombra del escapulario del Carmelo por los buenos mahoneses.

Como no satisfechos aun los deseos de los católicos ciudadelanos y mahoneses, con los solemnes actos culturales, celebrados respectivamente en el recinto de la iglesia de S. Agustin en esta ciudad y en la parroquia del Cármen en Mahón, en cuyos sagrados templos se honra, particularmente en este tiempo, de una manera espléndida á Jesús y á María, el entusiasmo y fervor religiosos se manifiestan, con mayor relieve y en vibrantes tonos, en las brillantes y magní-

ficas procesiones que se verifican como coronamiento de esos piadosos actos.

En tales actos se puede decir: toda Ciudadela es del Sagrado Corazón de Jesús: como también se puede, con toda verdad, afirmar: todo Mahon, es de la Virgen del Cármen.

Plácenos á todos los que han coadyuvado á la insuperable brillantez de esas hermosas y edificantes manifestaciones de fé católica en esta diócesis de Menorca.

Al objeto de dar mayor importancia á la conmemoración de la memorable fecha 9 de Julio de 1558, que recuerda á Ciudadela una de las áureas páginas de su historia, escrita con letras de sangre por algunos de sus hijos, entre otros festejos celebrados con tan plausible motivo, figuró una brillante velada literario-musical, verificada en los salones de la Casa Salesiana. Presidido este acto por el Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico, en representación del Excmo. Sr. Obispo, correspondió al elevado objeto á que se dedicaba, tomando parte en él, distinguidas personalidades, que arrancaron merecidos aplausos del numeroso auditorio, con sus entusiastas discursos y hermosas composiciones. Coronó tan grata velada el Ilmo. Sr. Presidente, haciendo de ella adecuado y brillante resúmen.

Acaba de ser condecorado con el título de Bachiller en las Facultades de Teología y Cánones, en la Universidad Gregoriana de Roma, con la nota *Superavit*, el jóven Presbítero de esta diócesis D. Guillermo Capó y Medina, alumno del Colegio Español en la referida ciudad.

Felicitamos al Sr. Capó por su notorio aprovechamiento en los estudios.



BIBLIOGRAFÍA

EL PRESUPUESTO DEL CLERO

Se acaba de publicar esta obra del Sr. Obispo de Jaca, en un volumen en 8.º mayor, de cerca de 400 páginas, de nutrida lectura, con los siguientes 16 capítulos.

El derecho de propiedad de la Iglesia.—El despojo de los bienes del clero.—La expoliación de los objetos artísticos de los templos.—Insuficiente indemnización de las propiedades usurpadas al Clero.—La forma de salario con que se paga sus rentas al Clero.—El Estado deudor de la Iglesia por sus últimos atropellos.—La caducidad de créditos de la Iglesia contra el Estado.—Disminuciones verificadas en el presupuesto del Clero.—El descuento en las asignaciones del Clero.—Insuficiencia de las dotaciones del Clero parroquial.—Insuficiencia de las dotaciones del culto.—El Estado cobrando de la Iglesia.—Los Gobiernos empobreciendo al Clero.—Remedios absurdos para mejorar la situación del Clero.—Medios con que puede contar el Estado para cumplir sus compromisos con la Iglesia.—Conclusión.

Pidiéndola al Secretario del autor, no cuesta más que una peseta. A los partícipes del presupuesto eclesiástico se les enviará sin gastos de correo, y no precisan remitir el precio, pues se les descontará de su haber.

Recomendamos eficazmente la interesante obra de referencia.



Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.